

Expediente: 207/22-11

Carátula: CORDOBA JOSE EDUARDO C/ LEAVY SILVIA SUSANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEAVY, SILVIA SUSANA-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 207/22-11



H20461483288

JUICIO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ LEAVY SILVIA SUSANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 207/22-II. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 27/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$58.825 en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$76.525, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, y constancia de afip.

CONCEPCIÓN, 27 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFERASE:

a) La suma de **\$54.119 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE)**(se hace constar que se abona la suma de \$58.825 por pago de honorarios, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$4.706), resulta la suma de \$54.119), en concepto de **pago a cuenta de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS A PRACTICARSE** en base a Sentencia del 02/08/2022, regulados a favor del Letrado VARELA, SILVIO DAVID, desde la cuenta N° 560809548891954, CBU N° 2850608750095488919545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460109523701560, CBU N° 285060184cO95237015608 del Banco MACRO S.A., titular SILVIO DAVID VARELA, CUIT N° 20317702060.

b) Las sumas de **\$5.882,50 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$4.706 (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS)** correspondiente al 8% a cargo del Letrado VARELA, SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809548891954, CBU N° 2850608750095488919545, del

Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.